

Dec. No. 932-02 que concede exequátur a favor del señor Norman H. Barth, a fin de que pueda ejercer las funciones de Secretario de Segunda Clase y Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Santo Domingo, República Dominicana.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 932-02

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se concede Exequátur a favor del señor NORMAN H. BARTH, a fin de que pueda ejercer las funciones de Secretario de Segunda Clase y Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Santo Domingo, República Dominicana.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de diciembre del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 933-02 que concede exequátur a favor del señor Dwayne L. Cline, a fin de que pueda ejercer las funciones de Secretario de Tercera Clase y Vicecónsul de los Estados Unidos de América, en Santo Domingo, República Dominicana.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 933-02

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se concede Exequátur a favor del señor DWAYNE L. CLINE, a fin de que pueda ejercer las funciones de Secretario de Tercera Clase y Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Santo Domingo, República Dominicana.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de diciembre del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 934-02 que crea e integra la Comisión Nacional de Cine.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 934-02

CONSIDERANDO: Que es altamente prioritario y de gran beneficio cultural y económico para el país promover e incentivar el desarrollo de una industria nacional del cine en la República Dominicana.

CONSIDERANDO: Que las acciones que sean promovidas en esa dirección se traducen en la atracción de inversiones directas e indirectas nacionales e internacionales que ayudarán en la generación de empleos, transferencia de ahorro de divisas, desarrollo económico, técnico, humano y educacional.

CONSIDERANDO: Que la República Dominicana tiene los recursos naturales y humanos suficientes para proyectarse rápidamente como un destino importante para producciones de cine internacionales de gran envergadura.

CONSIDERANDO: Que se hace necesario crear una institución rectora de la industria del cine en el país, con carácter permanente y autónomo, para fines de coordinar y planificar todas las acciones destinadas a incentivar, promover, ayudar y proteger este sector clave del arte y la economía.